

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE
CARDIQUE**

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Ingresos y Gastos de CARDIQUE para la vigencia fiscal 2019 con Recursos Propios, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen rubros”

**RESOLUCION N°
(31 DIC 2018)**

N° - 1883

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique CARDIQUE, en uso de sus atribuciones legales, en especial las que le otorga el Artículo 29 numeral 5 de la Ley 99 de 1993, el Acuerdo N° 0003 de 2018, el

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 29 de la Ley 99 de 1993, en noviembre 29 de 2017 la Dirección General presentó a consideración del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique CARDIQUE, el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión para la vigencia fiscal del año 2019

Que en aplicación del literal (i) del artículo 27 de la Ley 99 de 1993 el Consejo Directivo aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión con Recursos Propios de la Vigencia Fiscal 2019 **Mediante Acuerdo N° 008 de Diciembre 19 de 2018, EN LA SUMA SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTÉSIMAS (\$65.391.045.387.43) M/CTE**

Que en el monto total del Presupuesto de la vigencia 2019 se incorporaron los excedentes financieros de la vigencia 2017 por valor de **CATORCE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTÉSIMAS (14.417.045.387.43) M/CTE**

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE INGRESOS CORRIENTES Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTÍCULO PRIMERO: Fijense los cálculos del presupuesto de ingresos de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE -, para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2019 con Recursos Propios,

"CONSERVAMOS LA VIDA POR NATURALEZA"

Bosque, Isla de Manzanillo Trans 52 No 16-190 Tels 669 5278 - 669 4666 - 669 4394

www.cardique.gov.co - mail. direccion@cardique.gov.co

Cartagena de Indias D.T y C. - Colombia



C017.D1001 / GP17.0005

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE

CARDIQUE 31 DIC 2018

Nº - 1883

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Ingresos y Gastos de CARDIQUE para la vigencia fiscal 2019 con Recursos Propios, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen rubros"

en la suma de SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTÉSIMAS (\$65.391.045.387.43) M/CTE, según como se detalla a continuación:

CODIGO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO DE INGRESO 2019
3000	I. RECURSOS PROPIOS	65,391,045,387.43
3100	A. INGRESOS CORRIENTES	47,154,000,000.00
3110	INGRESOS TRIBUTARIOS	43,207,000,000.00
3110 1	Sobretasa Ambiental Distrital	40.752.000.000.00
3110 2	Sobretasa Ambiental Municipal	1,200,000,000.00
3110 3	Sobretasa Ambiental peajes	1,255,000,000.00
3120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3,947.000.000.00
31201	Aportes Centrales Térmicas	1,848,000,000.00
31202	Tasa Retributivas	1,020,000,000.00
31203	Tasa por uso del agua	320,000,000.00
31204	Salvoconductos	5,000,000.00
31205	Multas	2,000,000.00
31206	Otros Ingresos	752.000,000.00
31206 1	Laboratorio de Calidad Ambiental	200,000,000.00
31206 2	Evaluaciones y Seguimiento	350,000,000.00
31206 3	Cuota de Repoblación y Reposición	1,000,000.00
31206 4	Fotocopias, boletines, certificados, publicaciones y otros	200,000,000.00
31206 5	Tasa Compensatoria Por Aprovechamiento forestal Maderable en Bosques Naturales	1,000,000.00



"CONSERVAMOS LA VIDA POR NATURALEZA"
 Bosque, Isla de Manzanillo, Trans 52 No.16-190 Tels. 669 5278 - 669 4666 - 669 4394
 www.cardique.gov.co - mail: direccion@cardique.gov.co
 Cartagena de Indias D T y C - Colombia

ISO 9001:2008
 NTC GP 1000:2009
 BUREAU VERITAS
 Certification



CO17.01007 GP17.0005

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE

CARDIQUE 31 Dic 2018

1883

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Ingresos y Gastos de CARDIQUE para la vigencia fiscal 2019 con Recursos Propios, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen rubros"

3200	B. RECURSOS DE CAPITAL	18,237,045,387.43
3201	Rendimientos Financieros	820,000,000.00
3202	Recuperación de Cartera	3,000,000,000.00
3203	Otros recursos del Balance	14,417,045,387.43
	II. APORTES DE LA NACION	2,323,200,000.00
4000	Funcionamiento	2,323,200,000.00
	TOTAL RECURSOS	67,714,245,387.43

SEGUNDA PARTE
PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN

ARTICULO SEGUNDO: Aprópiense para atender los Gastos de Funcionamiento e Inversión del Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique -CARDIQUE -, durante la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2019 con Recursos Propios, la suma de SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTÉSIMAS (\$65.391.045.387.43) M/CTE, según como se detalla a continuación:

PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
VIGENCIA 2019

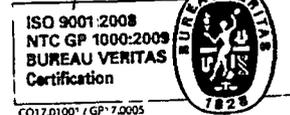
CODIGO-REC	CONCEPTO	RAPE
3238 - 1 -	A - FUNCIONAMIENTO	15,591,000,238.44
3238 - 1 - 1	GASTOS DE PERSONAL	9,996,642,379.76
3238 - 1 - 10	-	9,996,642,379.76
3238 - 1 - 101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	6,003,666,379.76
3238 - 1 - 1011	SUELDO DE PERSONAL DE NOMINA	4,713,784,207.76
3238 - 1 - 10111 - 3:	Sueldo	4,396,437,207.76
3238 - 1 - 10112 - 31	Sueldo por vacaciones	283,347,000.00
3238 - 1 - 10114 - 31	Incapacidades y licencia de maternidad	34,000,000.00
3238 - 1 - 1014	PRIMA TECNICA	209,329,172.00
3238 - 1 - 10141 - 3:	Prima técnica salarial	209,329,172.00
3238 - 1 - 1015	OTROS	1,058,553,000.00
3238 - 1 - 10152 - 3:	Bonificación por servicios prestados	143,600,000.00

"CONSERVAMOS LA VIDA POR NATURALEZA"

Bosque, Isla de Manzanillo Trans 52 No 16-190 Tels. 669 5278 - 669 4666 - 669 4394

www.cardique.gov.co - mail: direccion@cardique.gov.co

Cartagena de Indias D.T. y C. - Colombia



CO1701001 / GP 7.0005

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE
CARDIQUE 31 DIC 2018 **Nº - 1883**

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Ingresos y Gastos de CARDIQUE para la vigencia fiscal 2019 con Recursos Propios, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen rubros"

3238 - 1 - 1 0 1 5 5 - 31	Bonificación Especial de Recreación	21.753,000.00
3238 - 1 - 1 0 1 5 12 - 31	Subsidio alimentación	32,900,000.00
3238 - 1 - 1 0 1 5 13 - 31	Auxilio de transporte	48,300,000.00
3238 - 1 - 1 0 1 5 14 - 31	Prima de servicio	152,000,000.00
3238 - 1 - 1 0 1 5 15 - 31	Prima de vacaciones	229,000,000.00
3238 - 1 - 1 0 1 5 16 - 31	Prima de navidad	431,000,000.00
3238 - 1 - 1 0 1 9	HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES	22,000,000.00
3238 - 1 - 1 0 1 9 1 - 31	Horas extras Dias festivos	7,000,000.00
3238 - 1 - 1 0 1 9 3 - 31	Indemnización por Vacaciones	15,000,000.00
3238 - 1 - 1 0 2	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1,700,000,000.00
3238 - 1 - 1 0 2 12 - 31	Honorarios	1,500,000,000.00
3238 - 1 - 1 0 2 14 - 31	Remuneración Servicios Técnicos	200,000,000.00
3238 - 1 - 1 0 5	CONTRIBUCIONES INHERENTES NOMINA:SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	2,292,976,000.00
3238 - 1 - 1 0 5 1	ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PRIVADO	1,109,600,000.00
3238 - 1 - 1 0 5 1 1 - 31	Cajas de compensación privadas	173,000,000.00
3238 - 1 - 1 0 5 1 3 - 31	Fondos Administradores de Pensiones Privados	518,800,000.00
3238 - 1 - 1 0 5 1 4 - 31	Empresas privadas promotoras de salud	384,900,000.00
3238 - 1 - 1 0 5 1 5 - 31	Administradores Privadas de Aportes para Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	32,900,000.00
3238 - 1 - 1 0 5 2	ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PUBLICO	952,076,000.00
3238 - 1 - 1 0 5 2 2 - 31	Fondo Nacional Del ahorro	488,000,000.00
3238 - 1 - 1 0 5 2 3 - 31	Fondo administradores de pensiones Publicos	326,000,000.00
3238 - 1 - 1 0 5 2 6 - 31	Empresas Publicas Promotores de salud	138,076,000.00
3238 - 1 - 1 0 5 6 - 31	APORTES ICBF	137,000,000.00
3238 - 1 - 1 0 5 7 - 31	APORTES SENA	94,300,000.00
3238 - 1 - 2	-	4,415,116,447.42
3238 - 1 - 2 0	-	4,415,116,447.42
3238 - 1 - 2 0 0	GASTOS GENERALES	4,415,116,447.42
3238 - 1 - 2 0 0 3	IMPUESTOS Y MULTAS	88,500,000.00
3238 - 1 - 2 0 0 3 50 - 31	Impuestos y Contribuciones	82,500,000.00
3238 - 1 - 2 0 0 3 51 - 31	Multas y Sanciones	6,000,000.00
3238 - 1 - 2 0 0 4	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	4,326,616,447.42
3238 - 1 - 2 0 0 4 1 - 31	Compra de equipo	519,894,153.00
3238 - 1 - 2 0 0 4 2 - 31	Enseres y equipos de oficina	371,835,999.00
3238 - 1 - 2 0 0 4 4 - 31	Materiale y Suministros	672,815,883.42
3238 - 1 - 2 0 0 4 5 - 31	Mantenimiento	625,527,000.00
3238 - 1 - 2 0 0 4 6 - 31	Comunicaciones y Transporte	135,310,000.00
3238 - 1 - 2 0 0 4 7 - 31	Impresos y Publicaciones	128,890,000.00
3238 - 1 - 2 0 0 4 8 - 31	Servicios publicos	447,260,000.00
3238 - 1 - 2 0 0 4 9 - 31	Seguros	187,947,056.00
3238 - 1 - 2 0 0 4 10 - 31	Arrendamientos	79,636,356.00
3238 - 1 - 2 0 0 4 11 - 31	Viáticos y Gastos de viaje	267,500,000.00
3238 - 1 - 2 0 0 4 21 - 31	Capacitación, Bienestar Social y Estimulos	600,000,000.00
3238 - 1 - 2 0 0 4 40 - 31	Otros Gastos por Adquisición de Bienes	10,000,000.00
3238 - 1 - 2 0 0 4 41 - 31	Otros Gastos por Adquisición de Servicios	280,000,000.00
3238 - 1 - 3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,179,241,411.26
3238 - 1 - 3 2	Transferencias al Sector público	1,133,497,411.26
3238 - 1 - 3 2 1	Administración pública Central	1,133,497,411.26
3238 - 1 - 3 2 1 1 - 31	Cuota de audtaje Contranal	83,497,411.26



"CONSERVAMOS LA VIDA POR NATURALEZA"
 Bosque, Isla de Manzanillo Trans 52 No.16-190 Tels 669 5278 - 669 4666 - 669 4394
www.cardique.gov.co - mail. direccion@cardique.gov.co
 Cartagena de Indias D T y C - Colombia



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE

CARDIQUE 31 DIC 2018

NO - 1383

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Ingresos y Gastos de CARDIQUE para la vigencia fiscal 2019 con Recursos Propios, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen rubros"

3238 - 1 - 3 2 1 2 - 31	Aporte al Fondo de Compensación Ambiental: Artículo 24 ley 344 de 1996	600,000,000 00
3238 - 1 - 3 2 1 2 - 32	Aporte al Fondo de Compensación Ambiental: Artículo 24 ley 344 de 1996	450,000,000 00
3238 - 1 - 3 3	Otras Transferencias	45,744,000.00
3238 - 1 - 3 3 1 - 31	Sentencias y Conciliaciones	10,000,000 00
3238 - 1 - 3 3 2 - 31	Aportes a Entidades	35,744,000 00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION CON RECURSOS PROPIOS VIGENCIA 2019

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	APROPIACION DEFINITIVA
3238 - 3 -	C - INVERSION	49,800,045,148.99
3238 - 3 - 100	ADMINISTRACION Y MANEJO DEL RECURSO HIDRICO	34,500,000,000.00
3238 - 3 - 100 900	RECURSO HIDRICO	34,500,000,000.00
3238 - 3 - 100 900 1 - 31	Aguas Superficiales Continentales	22,933,609,463 58
3238 - 3 - 100 900 1 - 32	Aguas Superficiales Continentales	8,016,390,536 42
3238 - 3 - 100 900 2 - 31	Gestión Aguas Subterráneas	150,000,000 00
3238 - 3 - 100 900 3 - 31	Aguas Marino Costeras	500,000,000 00
3238 - 3 - 100 900 3 - 32	Aguas Marino Costeras	400,000,000 00
3238 - 3 - 100 900 4 - 31	Recuperación y Conservación del Parque Natural Distrital Ciénaga de la Virgen	1,255,000,000 00
3238 - 3 - 100 900 4 - 32	Recuperación y Conservación del Parque Natural Distrital Ciénaga de la Virgen	1,245,000,000 00
3238 - 3 - 101	ADMINISTRACION Y MANEJO DE LA BIODIVERSIDAD	6,500,000,000.00
3238 - 3 - 101 901	USO Y MANEJO FLORA Y FAUNA	6,500,000,000.00
3238 - 3 - 101 901 1 - 31	Uso y Manejo de Bosques	295,300,000 00
3238 - 3 - 101 901 1 - 32	Uso y Manejo de Bosques	4,704,700,000 00
3238 - 3 - 101 901 2 - 31	Uso y Manejo de Fauna Silvestre	1,400,000,000 00
3238 - 3 - 101 901 2 - 32	Uso y Manejo de Fauna Silvestre	100,000,000 00
3238 - 3 - 102	GESTION AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO DE LOS ENTES TERRITORIALES	2,700,000,000.00
3238 - 3 - 102 902	CALIDAD DE VIDA	2,700,000,000.00
3238 - 3 - 102 902 1 - 31	Manejo de Residuos Urbanos	700,000,000 00
3238 - 3 - 102 902 1 - 32	Manejo de Residuos Urbanos	600,000,000 00
3238 - 3 - 102 902 2 - 31	Implementación de Procesos Productivos y Mercados Verdes	918,000,000 00
3238 - 3 - 102 902 2 - 32	Implementación de Procesos Productivos y Mercados Verdes	482,000,000 00
3238 - 3 - 103	ORDENAMIENTO AMBIENTAL Y TERRITORIAL	1,600,000,000.00
3238 - 3 - 103 903	ORDENAMIENTO	1,600,000,000.00
3238 - 3 - 103 903 1 - 31	Planeación y Gestión Integral del Riesgo	1,600,000,000 00
3238 - 3 - 104	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	2,400,045,148.99
3238 - 3 - 104 904	FORTALECIMIENTO	2,400,045,148.99
3238 - 3 - 104 904 1 - 31	Laboratorio de Calidad Ambiental	700,000,000 00
3238 - 3 - 104 904 2 - 31	Articulación del Sina	45 148 99
3238 - 3 - 104 904 3 - 31	Desarrollo Corporativo	200,000,000 00
3238 - 3 - 104 904 3 - 32	Desarrollo Corporativo	1,500,000,000 00
3238 - 3 - 105	EDUCACION AMBIENTAL Y PARTICIPACION SOCIAL	2,100,000,000.00
3238 - 3 - 105 905	EDUCACION AMBIENTAL Y PARTICIPACION	2,100,000,000.00
3238 - 3 - 105 905 1 - 31	Gestión de Proyectos Ambientales	100,000,000 00
3238 - 3 - 105 905 2 - 31	Construcción de Cultura Ambiental	193,045,148 99
3238 - 3 - 105 905 2 - 32	Construcción de Cultura Ambiental	806,954,851 00



"CONSERVAMOS LA VIDA POR NATURALEZA"
Bosque, Isla de Manzanillo Trans 52 No.16-190 Tels. 669 5278 - 669 4666 - 669 4394
www.cardique.gov.co - mail. direccion@cardique.gov.co
Cartagena de Indias D.T y C - Colombia



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE
CARDIQUE 31 DIC 2018

No - 1383

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Ingresos y Gastos de CARDIQUE para la vigencia fiscal 2019 con Recursos Propios, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen rubros"

Total Gastos de Funcionamiento e Inversión con Recursos Propios la suma de: **SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTÉSIMAS (\$65.391.045.387.43) M/CTE.**

ARTICULO TERCERO: Las disposiciones generales de la presente resolución son complementarias al acuerdo N° 008 de diciembre 19 de 2018 y deben aplicarse en armonía con estos.

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO CUARTO: El presupuesto refleja las metas y objetivos trazados por esta Corporación, con base en los proyectos de conservación, preservación y restauración ambiental, los cuales son considerados como gasto público social y corresponde a los planes de inversión de la entidad (su elaboración, distribución y control se ceñirán a las metas que se proyectan realizar).Cualquier operación presupuestal se hará conforme al Estatuto Presupuestal de la entidad (acuerdo 0003 del 2018), lo contemplado en la Ley 99 de 1993, Ley 344 de 1996, el Plan de Acción Institucional 2016-2019, el Acuerdo que apruebe este presupuesto y las demás normas legales pertinentes.

ARTICULO QUINTO: Prohíbese tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El representante legal y el ordenador del gasto

Quienes éstos hayan delegado, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

ARTICULO SEXTO: Las reservas presupuestales provenientes de relaciones contractuales solo podrán constituirse con fundamento en los contratos debidamente perfeccionados. Cuando se haya adjudicado una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los procedimientos presupuestales correspondientes.

[Handwritten signature]



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE

CARDIQUE 31 DIC 2018 N° - 1883

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Ingresos y Gastos de CARDIQUE para la vigencia fiscal 2019 con Recursos Propios, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen rubros"

ARTICULO SEPTIMO: Los gastos que no hubieren sido otorgados por el ordenador del gasto con su respectiva disponibilidad y registro presupuestal, se consideran sin efecto y no podrán catalogarse en ningún caso como obligaciones a cargo de la Corporación.

ARTICULO OCTAVO: La Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique Cardique podrá recibir recursos de diferentes instituciones o entidades, no previstas en el presupuesto de ingresos, los cuales se incorporarán y se abrirán las respectivas apropiaciones para ejecutar dichos recursos durante el ejercicio fiscal actual, ciñéndose al estatuto presupuestal de la Entidad y demás normas concordantes. De estas apropiaciones informará debidamente al Consejo Directivo, en la reunión ordinaria inmediatamente siguiente a dichos movimientos presupuestales. Si el ajuste presupuestal modifica el plan de acción, dicha modificación debe ser aprobada previamente por el consejo directivo.

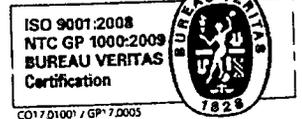
ARTÍCULO NOVENO: En los eventos relacionados con convenios cuya ejecución esté a cargo de Cardique y los recursos no alcancen a comprometerse en la correspondiente vigencia, los saldos provenientes de ese convenio se adicionarán en la vigencia fiscal siguiente, previo el cumplimiento de los procedimientos correspondientes.

ARTICULO DECIMO: Viáticos y Gastos de viaje Incluye los gastos ocasionados cuando los funcionarios de la Corporación tienen que desempeñar sus funciones en una ciudad distinta de la sede de su trabajo, nacional o internacional; este rubro incluye tiquete aéreo o cualquier medio de transporte que requieran los funcionarios y los miembros del Consejo Directivo cuando éstos necesiten cumplir compromisos relacionados con las funciones de la Corporación o del Consejo Directivo, según el caso. Así mismo se tendrá en cuenta el pago de transporte en el perímetro urbano en la ciudad donde se encuentra el funcionario en comisión de servicios, si el Director General de la Corporación lo considera necesario. De igual manera se imputará a este rubro viáticos y gastos de viaje de contratistas, cuando el contrato lo estipule y el compromiso se haya efectuado en uno de los rubros de la cuenta de gastos de funcionamiento. Cuando el compromiso se efectúe por uno de los proyectos del presupuesto de gastos de inversión, los viáticos serán imputados al mismo proyecto en el que se vinculó el contratista.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: Se autoriza al Director General la permanencia de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - Cardique en la Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo



"CONSERVAMOS LA VIDA POR NATURALEZA"
Bosque, Isla de Manzanillo, Trans 52 No.16-190 Tels 669 5278 - 669 4666 - 669 4394
www.cardique.gov.co - mail. direccion@cardique.gov.co
Cartagena de Indias D T. y C. - Colombia



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE #0 - 1383
CARDIQUE 31 DIC 2018

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Ingresos y Gastos de CARDIQUE para la vigencia fiscal 2019 con Recursos Propios, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen rubros"

Sostenible, ASOCARS, en virtud de lo establecido en el literal C del artículo 27 de la Ley 99 de 1993. Para tal efecto se le autoriza además a realizar los aportes que le correspondan de conformidad con los estatutos aprobados por esa asociación.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: El Director General de la Corporación mediante oficio o a petición del Profesional Especializado del Presupuesto o la Subdirección Administrativa y Financiera, efectuará mediante Resolución, las aclaraciones y correcciones de leyendas necesarias para enmendar los errores de transcripción, aritméticos, numéricos, de clasificación y de ubicación que figuren en el Acuerdo de Presupuesto y sus modificatorios para la vigencia 2019. De dichas aclaraciones y correcciones informará, en la reunión inmediatamente siguiente de Consejo Directivo a dichas operaciones.

ARTICULO DECIMO TERCERO: Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios. Con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal, que sean afectadas con los compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de estos compromisos, tales como los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios, gravámenes a los movimientos financieros y gastos de nacionalización.

ARTICULO DECIMO CUARTO: El Director General queda facultado del 1 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2019, para efectuar por medio de Resoluciones la incorporación de los recursos que provengan de convenios interadministrativos celebrados, con la Nación, municipios, entidades de cooperación u otros organismos estatales. El Director General informará de estos movimientos presupuestales al Consejo Directivo, en la reunión inmediatamente siguiente a dichas operaciones. Si el ajuste presupuestal modifica el plan de acción, dicha modificación debe ser aprobada posteriormente por el consejo directivo

ARTICULO DECIMO QUINTO: Para el presupuesto 2019 se continuara teniendo en cuenta la Directiva Presidencial No.01 referente al plan de austeridad, iniciada por el gobierno nacional en el 2014.

ARTICULO DECIMO SEXTO: Forma parte integral de la presente Resolución, el documento explicativo de los ingresos y gastos proyectados para la vigencia fiscal 2018 con sus respectivas tablas de datos, resultante del estudio del Proyecto de

"CONSERVAMOS LA VIDA POR NATURALEZA"
Bosque, Isla de Manzanillo Trans 52 No 16-190 Tels. 669 5278 - 669 4666 - 669 4394
www.cardique.gov.co - mail: direccion@cardique.gov.co
Cartagena de Indias D T y C - Colombia



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE
CARDIQUE 31 Dic. 2018

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Ingresos y Gastos de CARDIQUE para la vigencia fiscal 2019 con Recursos Propios, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen rubros”

Presupuesto estudiado en las sesiones de Consejo Directivo de diciembre de 2018, a partir del anteproyecto presentado por la Administración de Cardique, tenidas en cuenta las sugerencias y recomendaciones del Consejo Directivo durante las sesiones realizadas.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, D.T. y C. a los (31) días del mes de Diciembre de 2018.

31 DIC 2018


ANGELO BACCI HERNANDEZ
Director General (e)

Proyecto: ROBER ROMERO REDONDO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Revisó: SAYDE ESCUDERO JALLER
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

"CONSERVAMOS LA VIDA POR NATURALEZA"
Bosque, Isla de Manzanillo. Trans. 52 No.16-190 Tels 669 5278 - 669 4666 - 669 4394
www.cardique.gov.co - mail: direccion@cardique.gov.co
Cartagena de Indias D.T y C - Colombia

